

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
304
Fecha de Aprobación
19 NOV 2018
ROL S.I.I
2333-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1203 de fecha 27/09/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5306837 de fecha 08/11/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 60,64 m² ubicada en EXEQUIEL FUENTES
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 832 Lote N° 364 manzana K
 localidad o loteo SALAR DE SURIRE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GASTON SANTOS BARRAZA QUIÑONES	9.318.040-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FELIX RAMIREZ PINO	ARQUITECTO	8.946.951-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PJE EXEQUIEL FUENTES N° 832, POBL. SALAR DE SURIRE

PROPIETARIO: GASTON BARRAZA QUIÑOES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	60,64	C-5	68.916	4.179.066
2	PRESUPUESTO TOTAL				4.179.066
3		1,50%	REGULARIZACION		62.686
	DERECHOS MUNICIPALES				62.686

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 60,64 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en pasaje Exequiel Fuentes N°832, sitio 364, mz K, Pobl. Salar de Surire, ROL Avalúo 2333-18, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- PC N°6.650 del 30/12/1987 , PC N° 6.770 del 10/06/1988 y RF N° 4.140 del 27/06/1988, que aprueba y recibe una superficie de 33,24m²

La regularización de una superficie de 60,64 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (30,44 m²): Comedor, Baño, Cocina, Sala de Estudio.
- 2° nivel (30,00 m²) : Dormitorio 2, Dormitorio 3, Dormitorio 4.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **93,88 m²** en un predio de 68,47 m² y distribuidos en.

1° nivel (47,06 m²): Estar, Comedor, Baño, Cocina, Sala de Estudio.

2° nivel (46.82 m²) : Dormitorio 1, Dormitorio 2, Dormitorio 3, Dormitorio 4.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Felix Ramirez Pino**, Rut: 8.946.951-1.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/gzn
K-24.192